

N.º	Prestador	Obra	Material	Medidas	Valor del seguro en euros
42	Colección Particular.	Tulipanes, rosas y adormideras en un cuenco de porcelana Wan-Li con monturas de plata.	Óleo sobre cobre.	29,5 x 26,8 cm.	540.958,27
43	Cortesía de The Metropolitan Museum of Art. Colección Particular.	Bodegón con flores y frutas.	Óleo sobre lienzo.	115,6 x 161,9 x 8,9 cm.	5.409.582,69
44	National Gallery of Art. Washington -The Samuel H. Kress Collection.	Bodegón con dulces y recipientes de cerámica.	Óleo sobre lienzo.	84,2 x 110,8 cm.	6.182.380,22
45	Williams College Museum of Art, Museum Purchase, Ruth Sabin Weston Fund.	Bodegón con frutas y cristalería.	Óleo sobre lienzo.	104,5 x 150 cm.	772.797,53
46	Colección Particular. Düsseldorf.	Aparador.	Óleo sobre lienzo.	62 x 122 cm.	2.000.000,00
47	Colección Particular.	Plato con uvas y peras.	Óleo sobre lienzo.	56 x 70,5 cm.	700.000,00
48	Colección Particular.	San Juan Bautista.	Óleo sobre lienzo.	202 x 161 cm.	400.000,00
49	Museo de Bellas Artes de Pontevedra.	Cestas de dulces.	Óleo sobre lienzo.	64 x 76 x 7.	600.000,00

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

13550 *ORDEN MAM/2565/2005, de 2 de agosto, por la que se conceden las ayudas convocadas por Resolución de 22 de abril de 2005, de la Secretaría General para la Prevención de la Contaminación y del Cambio Climático.*

Mediante Orden MMA/817/2005, de 21 de marzo, (Boletín Oficial del Estado de 1 de abril) se establecieron las bases reguladoras para la concesión de ayudas a entidades y organizaciones no gubernamentales para la realización de campañas de sensibilización para la prevención de la contaminación y del cambio climático y mediante Resolución de 22 de abril de 2005, de la Secretaría General para la Prevención de la Contaminación y del Cambio Climático (Boletín Oficial del Estado de 4 de mayo) se convocaron las ayudas para el año 2005.

A la vista del procedimiento instruido de acuerdo con los apartados Cuarto a Noveno de la citada Orden y conforme a su apartado Décimo, resuelvo:

Primero.—Conceder las ayudas a los solicitantes que aparecen relacionados en el anexo que se adjunta para los actividades/programas, por las cuantías que se explicita.

Segundo.—Los beneficiarios están obligados a cumplir las condiciones y plazos establecidos en la Orden MMA/817/2005, de 21 de marzo y en la Resolución de 22 de abril de 2005, de la Secretaría General para la Prevención de la Contaminación y del Cambio Climático.

Tercero.—Denegar las ayudas a los solicitantes que no figuren en dicho anexo.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de su publicación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Asimismo, podrá ser recurrida potestativamente en reposición, en el plazo de un mes y ante la Secretaría General para la Prevención de la Contaminación y el Cambio Climático del Ministerio de Medio Ambiente, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común. No se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

Madrid, 2 de agosto de 2005.—La Ministra, P. D. (Orden MAM/224/2005, de 28 de enero BOE 10 de febrero), el Secretario general para la Prevención de la Contaminación y del Cambio Climático, Arturo Gonzalo Aizpiri.

ANEXO

N.º de Expte.	Beneficiario	Programa/actividad	NIF-CIF	Ayuda concedida
71912	COORDINADORA DE ORGANIZACIONES DE AGRICULTORES Y GANADEROS (COAG).	CAMBIA DE HÁBITOS. NO DE CLIMA.	G-28548949	334.743,45
72805	ECOLOGISTAS EN ACCIÓN (CODA).	CAMBIO CLIMÁTICO: QUÉ ES Y QUÉ SE PUEDE HACER.	G-78423795	125.771,33
73046	ASOCIACIÓN PARA LA DEFENSA DE LA NATURALEZA (WWF/ADENA).	CAMPAÑA PÚBLICA DE CAMBIO CLIMÁTICO: SALVA EL CLIMA.	G-28766319	107.018,16
74760	GUELAYA-ECOLOGISTAS EN ACCIÓN MELILLA.	MELILLA SOSTENIBLE.	G-29905593	13.690,00
71914	MOVIMIENTO POR LA PAZ, EL DESARME Y LA LIBERTAD.	CIUDADANOS CONTRA EL CAMBIO CLIMÁTICO.	G-28838001	35.450,00
71931	ASOCIACIÓN AGRUPACIÓN DE DESARROLLO LOS MOLINOS (AD. LOS MOLINOS).	CAMPAÑA PREVENCIÓN Y MINIMIZACIÓN DE LOS RSU «EL MEDIO AMBIENTE EN TUS MANOS».	G-83347088	61.331,36
71772	FUNDACIÓN PARA LA CONSERVACIÓN DEL QUEBRANTAHUESOS (FCQ).	NUESTRO CLIMA ES COSA DE TODOS.	G-50653179	19.272,00
73965	FUNDACIÓN ECOLOGÍA Y DESARROLLO (ECODES).	E-CO2.	G-50503523	69.048,60
73176	ASOCIACIÓN NACIONAL DE EMPRESAS FORESTALES (ASEMFO).	LA IMPORTANCIA DE LOS BOSQUES COMO SUMIDEROS DE CARBONO.	G-80837636	252.827,00
73180	SOCIEDAD ESPAÑOLA DE ORNITOLOGÍA (SEO/BirdLife).	LAS AVES COMO INDICADORAS DEL CAMBIO CLIMÁTICO.	G-28795961	63.885,00
73179	UNIÓN DE ASOCIACIONES FAMILIARES (UNAF).	PREVENCIÓN DE RESIDUOS Y AHORRO ENERGÉTICO.	G-79040496	192.212,50

ANEXO

N.º de Expte.	Beneficiario	Programa/actividad	NIF-CIF	Ayuda concedida
73175	CONFEDERACIÓN DE ORGANIZACIONES DE SELVICULTORES DE ESPAÑA (COSE).	LOS BOSQUES COMO SUMIDEROS DE CARBONO.	G-78238326	65.000,00
71858	AMIGOS DE LA TIERRA.	PROPUESTA DE EDUCACIÓN AMBIENTAL PARA PEQUEÑOS NEGOCIOS TURÍSTICOS-FASE PILOTO DE IMPLANTACIÓN.	G-28674125	36.369,92
69634	FUNDACIÓN VIDA SOSTENIBLE.	TOMA LOS MANDOS DE LA ENERGÍA ... Y LLEVALA HACIA LA SOSTENIBILIDAD.	G-83607770	65.100,00
73173	INSTITUTO SINDICAL DE TRABAJO, AMBIENTE Y SALUD (ISTAS).	CLIMA Y TRABAJADORES.	G-96525548	149.464,81

BANCO DE ESPAÑA

13551

RESOLUCIÓN de 4 de agosto de 2005, del Banco de España, por la que se hacen públicos los cambios del Euro correspondientes al día 4 de agosto de 2005, publicados por el Banco Central Europeo, que tendrán la consideración de cambios oficiales, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley 46/1998, de 17 de diciembre, sobre la Introducción del Euro.

CAMBIOS

1 euro =	1,2319	dólares USA.
1 euro =	137,33	yenes japoneses.
1 euro =	0,5736	libras chipriotas.
1 euro =	29,890	coronas checas.
1 euro =	7,4609	coronas danesas.
1 euro =	15,6466	coronas estonas.
1 euro =	0,69385	libras esterlinas.
1 euro =	244,24	forints húngaros.
1 euro =	3,4528	litas lituanas.
1 euro =	0,6961	lats letones.
1 euro =	0,4293	liras maltesas.
1 euro =	4,0749	zlotys polacos.
1 euro =	9,3385	coronas suecas.
1 euro =	239,52	tolares eslovenos.
1 euro =	38,825	coronas eslovacas.
1 euro =	1,5571	francos suizos.
1 euro =	78,14	coronas islandesas.
1 euro =	7,8790	coronas noruegas.
1 euro =	1,9556	levs búlgaros.
1 euro =	7,3550	kunas croatas.
1 euro =	3,4381	nuevos leus rumanos.
1 euro =	35,0690	rublos rusos.
1 euro =	1,6233	nuevas liras turcas.
1 euro =	1,5990	dólares australianos.
1 euro =	1,4984	dólares canadienses.
1 euro =	9,9817	yuanes renminbi chinos.
1 euro =	9,5767	dólares de Hong-Kong.
1 euro =	11.998,71	rupias indonesias.
1 euro =	1.246,07	wons surcoreanos.

1 euro =	4,6248	ringgits malasios.
1 euro =	1,7879	dólares neozelandeses.
1 euro =	68,900	pesos filipinos.
1 euro =	2,0363	dólares de Singapur.
1 euro =	50,787	bahts tailandeses.
1 euro =	7,9809	rands sudafricanos.

Madrid, 4 de agosto de 2005.-El Director general, Francisco Javier Aríztegui Yáñez.

UNIVERSIDADES

13552

RESOLUCIÓN de 6 de julio de 2005, de la Universidad de Valencia, por la que se publica el plan de estudios de Licenciado en Ciencias Políticas y de la Administración.

La Universitat de València (Estudi General de València), por acuerdo de su Consejo de Gobierno de 30 de junio de 2004, aprobó el nuevo plan de estudios conducente a la obtención del título oficial de Licenciado en Ciencias Políticas y de la Administración, elaborado al amparo del Real Decreto de Directrices Generales Propias 1423/1990, de 26 de octubre (BOE n.º 278, de 20/11/1990).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 del Real Decreto 49/2004, de 19 de enero (BOE n.º 19, de 22 de enero), con el informe favorable sobre la valoración económica de la Dirección General de Universidad y Formación Superior de la Consellería de Empresa, Universidad y Ciencia de la Generalitat Valenciana, el acuerdo de la Comisión Académica del Consejo de Coordinación Universitaria, de 15 de diciembre de 2004 y el del Consejo de Ministros de 13 de mayo de 2005, publicado, por Resolución de 30 de mayo de 2005, de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación (BOE n.º 153, de 28 de junio de 2005), este Rectorado ha resuelto ordenar la publicación en el Boletín Oficial del Estado del nuevo plan de estudios conducente a la obtención del título oficial de Licenciado en Ciencias Políticas y de la Administración que se adjunta.

Valencia, 6 de julio de 2005.-El Rector, Francisco Tomás Vert.